



# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Guerrero, por medio de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero,

CONVOCAN al

## PREMIO NACIONAL DE DRAMATURGIA JUAN RUIZ DE ALARCÓN 2025

### BASES

#### DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Se podrán proponer a personas dramaturgas mexicanas, sin importar su lugar de residencia, o extranjeras con residencia permanente en México, comprobable durante un mínimo de 5 años a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, y cuya trayectoria haya enaltecido al teatro en México, a quienes en lo sucesivo se les denominará «candidatos».

– Pueden participar personas dramaturgas que escriban en cualquiera de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: ([www.inali.gob.mx/clin-inali/](http://www.inali.gob.mx/clin-inali/)) o en español.

**SEGUNDA.** No podrán ser «candidatos» a este premio:

- Quienes lo hayan recibido en cualquiera de sus anteriores emisiones.
- Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.
- Personas dramaturgas que se encuentren participando como jurados en los Premios Bellas Artes de Literatura 2025.

#### DE LAS PROPUESTAS

**TERCERA.** Los «candidatos» podrán ser propuestos por instituciones literarias, culturales o educativas, asociaciones civiles dedicadas a la promoción cultural, grupos o asociaciones culturales, así como personas escritoras, críticas, académicas o de la ciudadanía, de cualquier nacionalidad, sean personas físicas o morales, a quienes en lo sucesivo se les denominará «postulantes».

#### DEL REGISTRO EN LÍNEA

**CUARTA.** Las candidaturas se recibirán a través de la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, el **lunes 3 de marzo de 2025 a las 13:00 horas** (horario de la Ciudad de México).

**QUINTA.** Los «postulantes» harán un registro en línea, siguiendo las instrucciones de la plataforma digital. Llenarán los datos del registro con la información de la persona candidata. A continuación, el sistema le solicitará cargar los siguientes documentos en formato PDF, en español o en alguna lengua indígena, con su traducción correspondiente al español.

- Curriculum vitae* del «candidato», mismo que deberá contener los datos de contacto: nombre completo, teléfono celular y de casa, además de un correo electrónico para su localización en caso de ganar el premio. Debe incluir la mención de premios y reconocimientos que haya recibido tanto nacional como internacionalmente.

- Identificación oficial del «candidato» (INE o pasaporte, en caso de ser mexicano; tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, en caso de ser extranjero).

- Una justificación, con extensión máxima de dos cuartillas, que presente los méritos de la persona dramaturga.

- Carta firmada por el «candidato» en la que acepte su candidatura y declare su conformidad con las bases de la presente convocatoria. Posteriormente, la persona o institución «postulante» proporcionará su nombre y subirá su identificación oficial o acta constitutiva en archivo PDF.

**SEXTA.** Una vez cargados los archivos anteriores, el sistema generará un Comprobante de participación, que deberá conservar en su poder, y en el que aparece un número de folio de registro, nombre del «candidato», nombre del «postulante», así como la fecha y hora de registro.

**SÉPTIMA.** De no cumplir con las bases de la presente convocatoria, la propuesta será descartada.

#### DEL JURADO

**OCTAVA.** El jurado estará integrado por tres especialistas: personas escritoras, críticas y profesionales de la dramaturgia, de reconocida trayectoria y prestigio.

**NOVENA.** Los jurados no podrán postular «candidatos».

**DÉCIMA.** Si al evaluar las candidaturas al premio algún miembro del jurado confirma que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una persona autora con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o de cualquier otra índole, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, los organismos convocantes nombrarán a una persona suplente.

#### EVALUACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA PRIMERA.** El jurado se reunirá durante el **mes de abril de 2025** de manera virtual para ponderar los méritos de las candidaturas. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

#### PREMIACIÓN

**DÉCIMA SEGUNDA.** El premio es único e indivisible y no podrá ser concedido a título póstumo.

**DÉCIMA TERCERA.** La persona ganadora del Premio Nacional de Dramaturgia Juan Ruiz de Alarcón 2025 recibirá un diploma y \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio se otorga a la trayectoria de una persona dramaturga, no a un libro publicado. No habrá menciones honoríficas.

**DÉCIMA CUARTA.** La fecha, el lugar y el formato de la ceremonia de entrega del premio serán establecidos por los organismos convocantes.

